

	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE CONJUNTOS FORMADOS POR ALINEADOR, BANCO DE SUSPENSIÓN Y FRENÓMETRO COMPUTARIZADOS PARA 5 LÍNEAS DE INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS LIGEROS DE ITVASA	FECHA:
EXPTE. ITVA/2024/219 Procedimiento ABIERTO	RESOLUCIÓN INICIO EXPEDIENTE	05/07/2024

RESOLUCIÓN

Resolución de la Sociedad INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE ASTURIAS S.A. (en adelante “ITVASA”), aprobando el inicio del expediente de contratación núm. ITVA/2024/219 relativo a la contratación del **suministro de conjuntos formados por alineador, banco de suspensión y frenómetro computarizados para 5 líneas de inspección de vehículos ligeros de ITVASA**, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria con multiplicidad de criterios de valoración de las ofertas.

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes antecedentes de hecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - ITVASA requiere para el cumplimiento de sus propios fines la contratación del **suministro de conjuntos formados por alineador, banco de suspensión y frenómetro computarizados para 5 líneas de inspección de vehículos ligeros de ITVASA**.

SEGUNDO. - El presupuesto base de licitación del contrato asciende a **161.093,75 €**, IVA no incluido.

TERCERO. - ITVASA certifica que existe el crédito presupuestario preciso relativo al periodo de duración del Contrato para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - ITVASA constituye, a los efectos previstos en el artículo 3.3 letra d), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante “LCSP”), una entidad del sector público que tiene la condición de “poder adjudicador” distinto de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. - En la adjudicación de los contratos ITVASA deberá respetar los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

Así mismo, dicha adjudicación se deberá realizar necesariamente conforme a lo dispuesto en los artículos 317 y 318 de la LCSP.

TERCERO. - Es órgano competente para contratar en el presente expediente el Consejero Delegado de ITVASA .

VISTOS los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar un gasto de **161.093,75 €** correspondiente al presupuesto base de licitación.

SEGUNDO. - Iniciar el presente expediente de contratación que se tramitará de forma ordinaria y mediante el procedimiento abierto.

	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE CONJUNTOS FORMADOS POR ALINEADOR, BANCO DE SUSPENSIÓN Y FRENÓMETRO COMPUTARIZADOS PARA 5 LÍNEAS DE INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS LIGEROS DE ITVASA	FECHA:
EXPTE. ITVA/2024/219 Procedimiento ABIERTO	RESOLUCIÓN INICIO EXPEDIENTE	05/07/2024

El expediente de contratación estará regido por los correspondientes pliegos y cuadro de características particulares y demás documentación con carácter contractual, efectuándose la adjudicación del contrato en base a la mejor relación calidad-precio, considerando varios criterios de valoración, que estarán relacionados por orden decreciente de importancia y por su ponderación.

En Oviedo, a 5 de julio de 2024

[REDACTED] 997 Firmado digitalmente por
ISAAC POLA [REDACTED] 997 ISAAC
(R: POLA (R:
A33115288) A33115288)
Fecha: 2024.07.05
12:30:25 +02'00'

Fdo.: Isaac Pola Alonso
Consejero Delegado de ITVASA